bilbao museoa

Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

Museo Plaza 2
48009 Bilbao
T +34 94 439 60 60
www.bilbaomuseoa.eus

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO USM HALLER PARA LA FUNDACIÓN MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO-ARTE EDERREN BILBOKO MUSEOA FUNDAZIOA

Expediente: BBAAB 07/2024

1. Objeto del contrato

Con motivo de los trabajos de ampliación del Museo de Bellas Artes de Bilbao (en adelante el Museo), se considera necesaria la contratación del suministro e instalación de mobiliario de la marca USM HALLER que se destinará para cumplir la función de atención al visitante y puesto de acceso dentro de los espacios que se habilitarán a tal efecto.

El órgano de contratación está obligado con carácter general a no incluir en las prescripciones técnicas referencias a marcas, patentes o tipos de los objetos del suministro, siendo imperativo que los defina ya en términos de rendimiento o de exigencias funcionales, ya por referencia a especificaciones técnicas, o mediante la combinación de ambos métodos, en los términos fijados por el apartado 5 del artículo 126 LCSP. Esto no obstante la LCSP en el apartado 6 del mencionado precepto permite definir los bienes objeto del suministro mediante marcas, patentes o tipos en dos supuestos especiales, en primer lugar, cuando así lo justifique el objeto del contrato, en segundo, con carácter extraordinario, cuando no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible de los bienes en la forma ordinaria prevista en el artículo 126.5 LCSP, en cuyo caso irá acompañada de la mención “o equivalente”.

El objeto del contrato del presente expediente de contratación debe entenderse comprendido dentro de la transformación que el Museo está desarrollando con las obras de ampliación proyectadas y dirigidas por la UTE Foster + Partners & LM Uriarte Arkitektura. Bajo esta premisa, se hace completamente necesario que el mobiliario a suministrar sea de la marca USM HALLER permitiendo así al órgano contratante cumplir y respetar el proyecto de ampliación y restauración del Museo. Es decir, el contrato de suministro objeto del presente expediente debe ajustarse a los objetivos estéticos y de homogeneidad que el órgano contratante persigue para la consecución de sus fines que están debidamente marcados en el proyecto de la UTE Foster + Partners & LM Uriarte Arkitektura y que han sido previamente acordados entre el Museo y la dirección facultativa contratada a la UTE Foster + Partners & LM Uriarte Arkitektura.

Queda, por tanto, justificado en el expediente de contratación la concurrencia de una de las reglas especiales del artículo 126.6 LCSP que permiten describir los bienes suministrados por referencia a una marca concreta.

2. Características técnicas

El mobiliario requerido debe reunir las características propias de la marca USM Haller, debiendo cumplir los requerimientos técnicos de garantía y seguridad propios de dicha marca en el montaje y manipulación de los elementos que componen este sistema modular.

El mobiliario que se precisa es el siguiente:

(a) Para el punto de acceso

Módulo para personal de seguridad en posición de pie, con una estantería abatible que haga las funciones de mesa para un ordenador portátil. El puesto estará compuesto por (i) tres módulos de 35 cm (alto) x 75 cm (ancho) x 50 cm (fondo), (ii) cuatro ruedas en la base, y (iii) un pequeño frente con una altura de 17,5 cm que cierre la parte superior por tres de los cuatro lados del mueble. Las medidas totales exteriores aproximadas serán de 136,5 cm (alto) x 75 cm de (ancho) x 50 cm (fondo) y con ruedas para suelo de madera y freno.

(b) Para el punto de atención al visitante

Elemento 1: Mostrador de unas medidas aproximadas de 450 cm (largo) x 100cm (alto) x 50 cm (fondo). Para atender las necesidades de accesibilidad de las personas con movilidad reducida, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta que este mostrador contará con un tramo de 120 cm de longitud a una altura de 80 cm y un hueco en su parte inferior libre de obstáculos de 70 cm de alto y 50 cm de profundidad.

Elemento 2: Una estantería con unas medidas aproximadas de 515 cm (largo) x 244cm (alto) x 37cm (fondo).

No obstante, lo anterior, para la apertura parcial del Museo prevista con motivo de las obras de ampliación y reforma que actualmente están teniendo lugar, la empresa adjudicataria deberá entregar e instalar de manera provisional los Elementos 1 y 2 divididos en cuatro piezas diferenciadas con las siguientes medidas:

- Una estantería de 225cm (largo) x 244cm (alto) x 37 cm (fondo); y otra estantería resultante de la resta de la primera. 290 cm x 244 x 37.
- Un mostrador de 224 cm (largo) x 100cm (alto) x 50 cm; y otro mostrador resultante de la resta del primero 226cm (largo) x 100cm (alto) x 50 cm (fondo).

Se adjunta como Anexo 1 al presente PPT planos del mobiliario requerido en su posición provisional para la apertura parcial del Museo. Este anexo está sujeto a posibles variaciones pendientes de acordar aún con la Dirección Facultativa.

Transcurrido un período aproximado de ocho meses desde la instalación provisional en los términos indicados anteriormente, y previa notificación por parte del Museo, la empresa adjudicataria deberá ensamblar las cuatro piezas para conformar el mostrador descrito en el Elemento 1 y la estantería descrita en el Elemento 2 que serán instaladas para su uso definitivo cuando tenga lugar la apertura total del Museo.

Se adjunta como Anexo 2 al presente PPT planos del mobiliario requerido en su posición definitiva para la apertura total del Museo.

Todo el mobiliario anteriormente descrito deberá ser suministrado en color Haller Inos 29 Gris Claro RAL 7035.

Quedarán incluidas en el objeto del presente contrato todas las tareas, operaciones complementarias y medios auxiliares, material, mano de obra, documentación, elementos necesarios para la total instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje, instalación, incluidas ayudas de albañilería e instalaciones, en toda su extensión, para completar la instalación y el conexionado de cualquier equipo o accesorio en el que sea necesario actuar sobre cualquier elemento existente si fuera necesario, así como la limpieza final del área de trabajo, la retirada de embalajes, restos de materiales, etc.

El suministro incluirá un servicio de soporte, mantenimiento y garantía de 5 años desde su instalación provisional en el Museo.

3. Ejecución de los trabajos

Los trabajos de instalación y montaje se llevarán a cabo en el edificio del Museo de Bellas Artes de Bilbao (Plaza Museo, 2. 48009 Bilbao).

La empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios necesarios para una correcta ejecución de los trabajos, que habrá de comprender tanto humanos, como materiales y auxiliares. Se efectuarán con pleno cumplimiento de la normativa de aplicación, especialmente las de riesgos laborales y medioambientales.

En relación con los recursos humanos para la realización de este servicio, la empresa adjudicataria deberá contar con personal suficiente y cualificado acreditadamente para realizar todas las tareas objeto del contrato. El personal designado para la realización de las tareas objeto del contrato estará debidamente contratado y asegurado, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Legislación laboral y de Seguridad Social, y las específicas de Salud Laboral vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

Los elementos por suministrar e instalaciones a realizar, se corresponderán de forma exacta con los acreditados en la oferta, sin que sea admisible su sustitución o modificación por otros, sin solicitud motivada por causa debidamente justificada. En este caso, se deberá contar con la autorización expresa de los técnicos del adjudicador que podrán rechazar la sustitución o modificación sin mayor trámite.

La empresa adjudicataria se hará responsable de los perjuicios causados en el Museo durante la instalación del mobiliario, así como de la pérdida o sustracción por culpa o negligencia de quienes realicen el traslado en su nombre.

El incumplimiento de estos requisitos, en cualquier fase de la ejecución del contrato, supondrá su automática rescisión sin derecho a compensación alguna y sin perjuicio de la reclamación a la que pueda proceder al adjudicatario por dicho incumplimiento.

4. Dirección de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona coordinadora (encargado/a especialista) responsable del suministro e instalación que estará a plena disposición del Museo de Bellas Artes. Esta persona será la interlocutora con el Museo y será a quien corresponderá la dirección de los trabajos y la impartición de las instrucciones al resto de las personas adscritas a la ejecución del trabajo. Además, tendrá poder decisorio y suficiente para representar a la adjudicataria en las materias objeto del contrato.

La empresa adjudicataria consensuara las pautas, normas y directrices con los técnicos del Museo, quienes acordarán con la persona coordinadora (encargado/a especialista) designado por la empresa la mecánica de trabajo. Asimismo, los técnicos del Museo supervisarán la calidad de los servicios prestados, ordenando las correcciones pertinentes y reservándose el derecho de dirimir posibles faltas de acuerdo.

5. Plazo de entrega

El plazo de entrega del mobiliario objeto del presente expediente de contratación, teniendo en cuenta su fabricación e instalación provisional, se establece aproximadamente en 12 semanas. Los plazos se contarán a partir de la fecha de formalización del contrato. La empresa adjudicataria se compromete a guardar y custodiar el mobiliario si dicho plazo no pudiera ser garantizado con motivo de la ejecución de las obras de ampliación y reforma de sus edificios e instalaciones.

No obstante, para la instalación definitiva del mobiliario conforme al Apartado 2 del PPT deberán transcurrir, al menos, ocho (8) meses.

El Museo se encuentra desarrollando la ejecución de las obras de ampliación y reforma de sus edificios e instalaciones. Dicha circunstancia pudiera implicar que, con la finalidad de salvaguardar el interés público concurrente, el plazo y calendario propuesto para la instalación del mobiliario (tanto provisional como definitiva) puedan ser modificados en el caso de que las exigencias del Museo así lo requieran.

bilbao museoa

Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

Museo Plaza 2
48009 Bilbao
T +34 94 439 60 60
www.bilbaomuseoa.eus

ANEXO 1

VIGILANTE
MOSTRADOR 3

HALL CHILLIDA

MOSTRADOR TICKETS

2.25

1.17

0.35

MOSTRADOR 1

0.73

0.35

ESTANTERÍA 1

MOSTRADOR 2

2.24

MOSTRADOR TIENDA

0.79

0.35

4.44

ESTANTERÍA TIENDA

1.42

2.75

2.53

ESTANTERÍA 2

0.35

MURO PROVISIONAL

bilbao museoa
Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

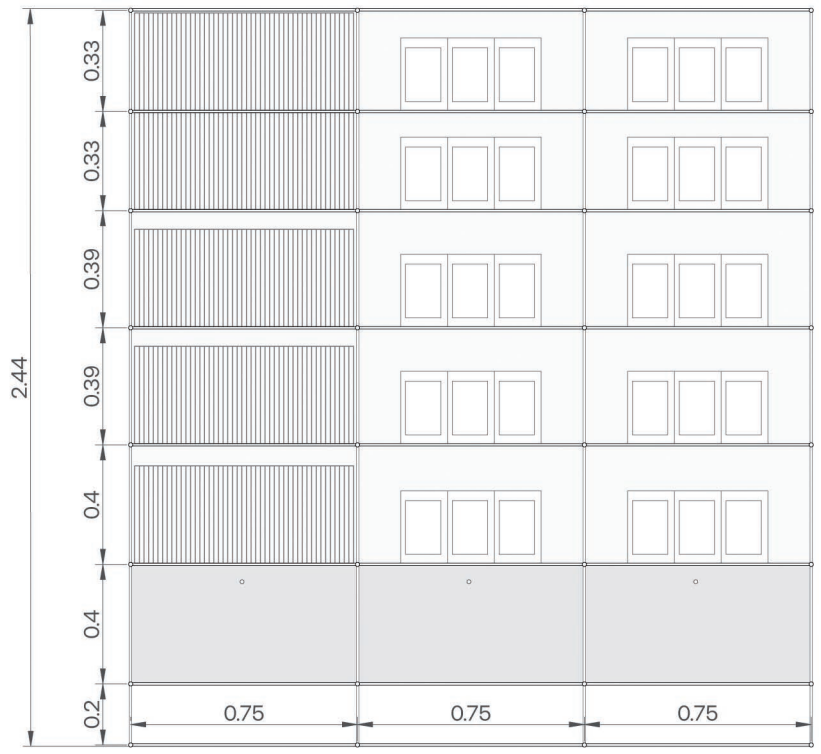
PLANTA BAJA. HALL CHILLIDA
APERTURA PARCIAL

07/10/2024 | E:1_50 | A3_m

ESTANTERÍA 1



PLANTA

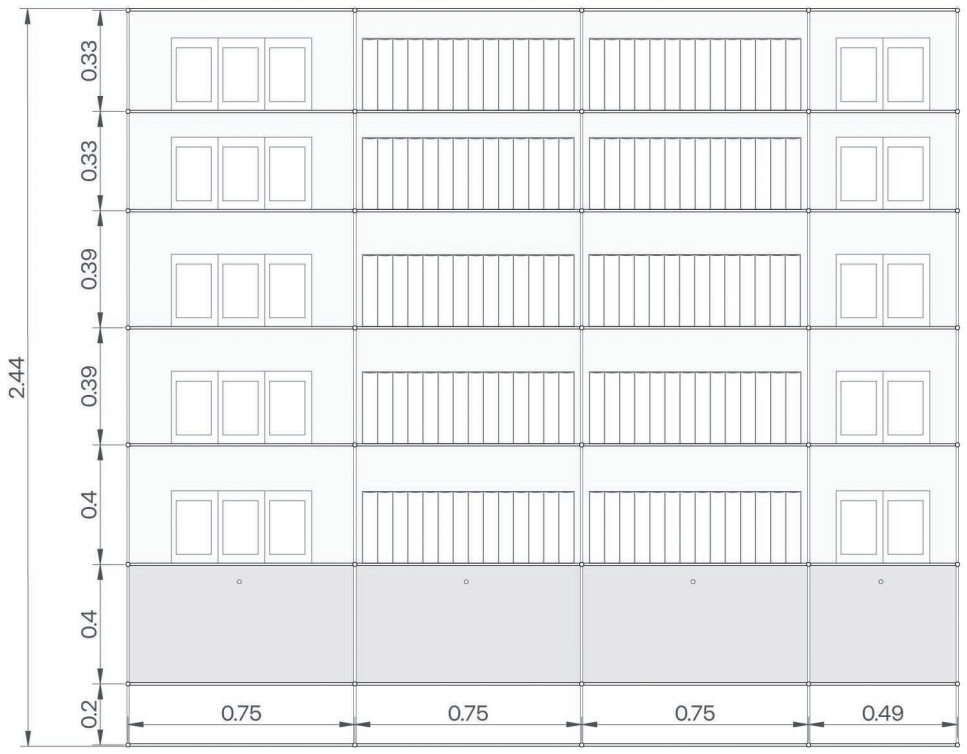


FRONTAL

ESTANTERÍA 2



PLANTA

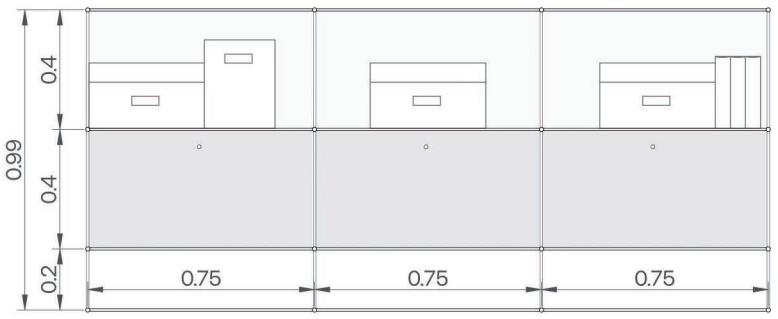


FRONTAL

MOSTRADOR 1



PLANTA



TRASERA

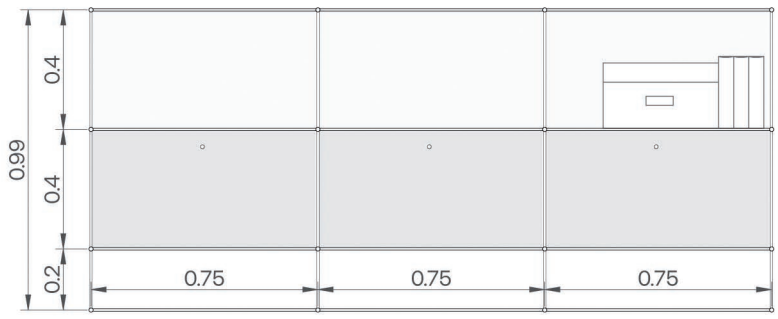


FRONTAL

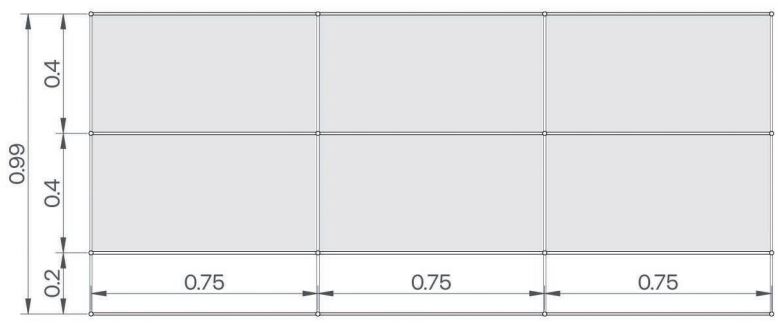
MOSTRADOR 2



PLANTA

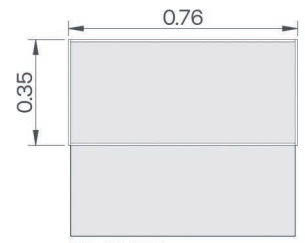


TRASERA

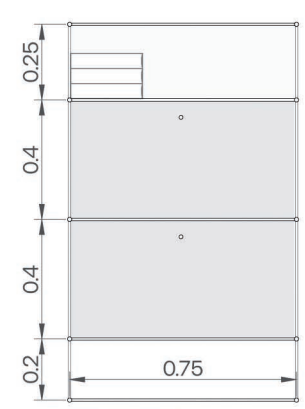


FRONTAL

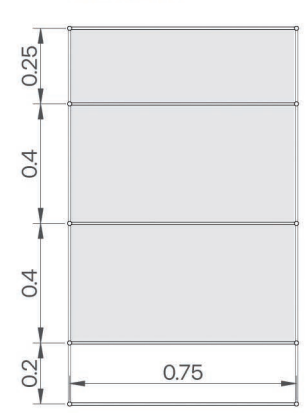
MOSTRADOR 3



PLANTA



TRASERA



FRONTAL

bilbao museoa Arte Ederren Bilboko Museoa Museo de Bellas Artes de Bilbao	MOBILIARIO APERTURA PARCIAL		
	07/10/2024	E:1_25	A3_m

bilbao museoa

Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

Museo Plaza 2
48009 Bilbao
T +34 94 439 60 60
www.bilbaomuseoa.eus

ANEXO 2

SALA BBK

MOSTRADOR 3
VIGILANTE

0.35
0.40
1.27
0.35
0.38
MOSTRADOR TICKETS
MOSTRADOR 1
MOSTRADOR 2
ESTANTERÍA 1
4.50
5.00
0.39
2.00

HALL CHILLIDA

ACCESO POR PLAZA CHILLIDA

bilbao museoa
Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

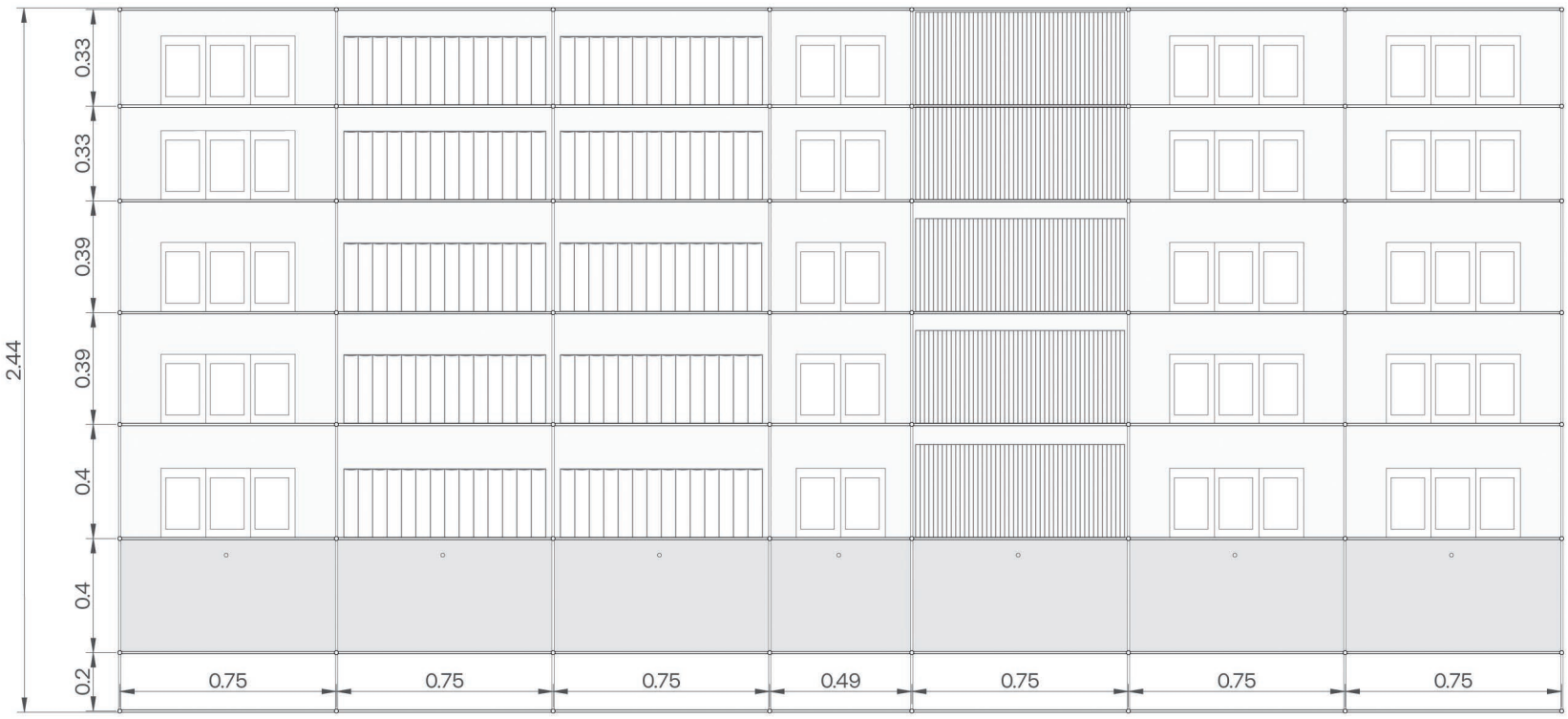
PLANTA BAJA. HALL CHILLIDA
APERTURA TOTAL

07/10/2024 | E:1_50 | A3_m

ESTANTERÍA 1



PLANTA



FRONTAL

MOSTRADOR 1 + 2



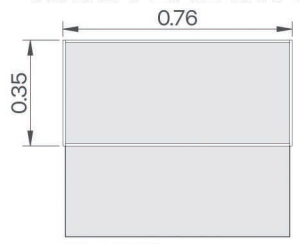
PLANTA

TRASERA



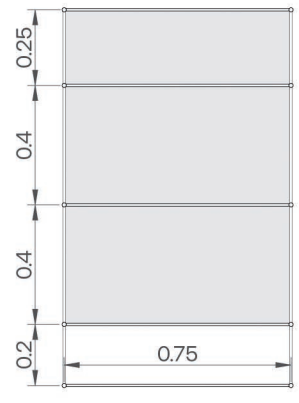
FRONTAL

MOSTRADOR 3



PLANTA

TRASERA



FRONTAL

bilbao museoa
Arte Ederren Bilboko Museoa
Museo de Bellas Artes de Bilbao

MOBILIARIO
APERTURA TOTAL

07/10/2024 | E:1_25 | A3_m